



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA- MAGDALENA

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
RAD. INT. JUZGADO:	47-707-40-89- 002- 2017-00060-00
DEMANDANTE:	COOCREDISAR
REPRESENTANTE LEGAL PARTE DEMANDANTE:	SILVIO ARAGON RUIZ
DEMANDADO:	JOSE MANUEL DURAN RAMIREZ
FECHA:	10 DE JUNIO 2021

Teniendo en cuenta el informe secretarial presentado, y revisado el expediente, se hace necesario fijar nueva fecha para la realización de la audiencia contemplada en el artículo 373 del C.G. del P. en el marco de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, en su artículo 7, por lo que se realizara de manera virtual.

Advirtiendo que las partes deberán comparecer a la audiencia virtual, y que cada parte está obligada a disponer la logística necesaria para la realización de la Audiencia Virtual.

Adicionalmente, es menester informar que audiencia se realizara mediante la plataforma MICROSOFT TEAMS dispuesta por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura para tal fin, por lo que las partes, los abogados y testigos deberán contar con acceso a una red de internet con cobertura y tener descargada dicha aplicación para la fecha y hora de la audiencia. Por lo anterior el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para la realización de la audiencia contemplada en el artículo 372 del C.G.P. El:

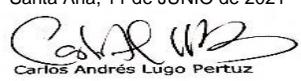
DIA	MES	AÑO	HORA
13	JULIO	2021	03:00 p.m.

La cual se realizará de manera virtual conforme al artículo 7 del Decreto 806 de 2020, MICROSOFT TEAMS dispuesta por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura para tal fin, por lo que las partes, los abogados deberán contar con acceso a una red de internet con cobertura y tener descargada dicha aplicación para la fecha y hora de la audiencia.

SEGUNDO: Notifíquese por intermedio de secretaria la presente decisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NATALY PAOLA OYOLA MORELO
JUEZA

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL SANTA ANA – MAGDALENA</p> <p>Por anotación en ESTADO No. 34 Notifico el auto anterior. Santa Ana, 11 de JUNIO de 2021</p> <p style="text-align: center;"> Carlos Andrés Lugo Pertuz Secretario</p>
